

Veinte maravedis.



SE LO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

de los que suman dize Loren y as fruten dize Du
de lxxix; decuya Palabra tan conformes dho, fue de
Raita (empuennia del expriado Numio de Tentes)
y dho. ^{no} se propoio ~~plai~~ Razones demigrati bas
contra la buena conducta de mprozeder y por unig. en
de dora dize Ayuntamiento lo que ha repunte para
quien uuitade Tamine lo que abin tubiese; Encuya
a Tenion Lavilla a cordo que el Procurador General
demande En Justicia haziendo Justificacion del Sanre
expriado y dho, resultando contra la Villa, y traiga
para tomar la Providencia, y dar la que sea don de
corriponda, para que en lo subreueno no osena de e
ayntexrumpir el Realeruzio: contenim. dize acuido

En lo acordaron y firmaron damos fe =

D. Juan Antonio
D. Andres Carb...
Medo...
D. Fran. de Canobas
Lancis...

